



CONCEJO DE NEIVA

RESOLUCIÓN No. DE 2021
(18 de agosto)

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE EXALTA Y SE HACE UN RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL HUILA, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO "

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE NEIVA,
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Corporación Concejo de Neiva hacer reconocimiento a personas y entidades que sobresalen por su compromiso y labor profesional, en este caso al abogado y Representante a la Cámara por el Huila, **JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**, cumpliendo con dedicación y transparencia su labor legislativa en el Congreso de Colombia.

Que el Representante a la Cámara por el Huila, **JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**, elegido recientemente Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes por unanimidad—hecho de orgullo para la región opita, pues al menos, en los últimos 40 años, un huilense no presidía esta Comisión— es abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia, especialista en Derecho Constitucional y Administrativo de la Universidad Externado de Colombia y Magíster en Derecho Administrativo de la misma Universidad. Ha sido Concejal, Diputado, Presidente de la Asamblea Departamental, Secretario de Gobierno Departamental y designado Gobernador encargado del Departamento del Huila por el Presidente de la República.

Que la vida del Representante a la Cámara por el Huila, **JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**, siempre ha estado orientada al servicio social. Desde sus épocas de estudiante de bachillerato en el Colegio Cooperativo Mixto de La Plata, Huila, mostró su vocación y liderazgo, que le permitió iniciar desde muy temprano en la vida pública, llegando a ser el concejal más joven de ese municipio en 1998 con tan solo 22 años de edad.





CONCEJO DE NEIVA

Que, debido a su compromiso y gran capacidad de trabajo, ha recibido en su trayectoria pública diferentes condecoraciones y reconocimientos que destacan su compromiso y sensibilidad social en el ejercicio de sus funciones.

Que el Representante a la Cámara por el Huila, **JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**, hizo parte del top 20 de los mejores Representantes a la Cámara del país, según estadística publicada por Cifras y Conceptos en 2020. Su gestión y compromiso en el Congreso de Colombia le han permitido liderar debates de Control Político sobre la crisis cafetera y extorsiones e inseguridad en el Huila, así como presentar denuncia sobre el incremento injustificado de los servicios públicos en pandemia, y reclamos sobre la crisis vial en la ruta 45 y 'Aliadas para el Progreso', de igual forma ha dirigido 75 proyectos de ley de su autoría, ocho (8) de ellos ya son Leyes de la República y benefician a diversos sectores de la sociedad entre los cuales resaltan; Ley de pasantías profesionales como experiencia laboral, Ley de Cadena Perpetua para violadores de niños, Ley de Imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra menores de edad, Ley Creo en ti, igualdad de género, Ley de emprendimiento de la mujer, Ley de ciudades capitales, Ley de priorización de servicios públicos en planes de inversiones y la Ley de segunda vuelta electoral para elegir alcalde en la ciudad de Bogotá.

Que hoy el parlamentario Triana Quintero, es la máxima representación del Huila en el Congreso de la República; su gestión, liderazgo y pujanza, le han permitido implementar una gestión política y técnica eficaz orientada a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía, buscando acceso y equidad para todo el pueblo huilense.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Presidente del Concejo de Neiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar al Representante a la Cámara por el Huila, **JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**, como reconocimiento por su profesionalismo, trabajo idóneo, ética y meritoria labor legislativa que viene desarrollando desde el Congreso de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega de la presente Resolución al doctor **JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**, en el acto que se realizará el día 19 de agosto de 2021, en el Club los Lagos de la ciudad de Neiva.





CONCEJO DE NEIVA

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

DEIBY MARTINEZ CORTÉS
Presidente Concejo de Neiva

Proyectó Daniela Torres

Revisó: Carlos Hernando Ordoñez Acevedo

Del lado de
La Gente

